## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600446461 Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. Hora de envío : 12:02:52

- HASSO GROUP S.A.C.

## Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitan: ¿A04 Pantalla de visualización digital o gráfica a color a cada lado de las puertas (área de carga y descarga) sensible al tacto, tipo Touch screen de 8; o mayor, disponible en idioma español¿.

Consulta: Aceptará el comité especial una pantalla de 7¿ siendo que esta no se involucra en el objetivo principal que es la esterilización y según el diseño del fabricante en esta se aprecia bien los parámetros del proceso, por lo cual, solicitamos al comité especial considerar: ¿A04 Pantalla de visualización digital o gráfica a color a cada lado de las puertas (área de carga y descarga) sensible al tacto, tipo Touch screen de 7¿ o mayor en la puerta delantera, disponible en idioma español¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: A04 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, en vista que se está priorizando la ergonomía visual, a fin de prevenir y corregir problemas y dolencias; que pueda afectar la visión del personal que opere el equipo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20600446461 Fecha de envío: 04/08/2023

Nombre o Razón social : INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. Hora de envío : 12:02:52 - HASSO GROUP S.A.C.

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitan: ¿A15 Con sistema de rieles construidos en acero inoxidable AISI 316, 316L, para soporte de los carros internos ¿.

Consulta: El material considerado para los rieles es según diseño de cada fabricante, ante ello solicitamos al comité especial considerar: ¿A15 Con sistema de rieles construidos en acero inoxidable AISI 304, 316, 316L, para soporte de los carros internos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A15 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, por ende, para el soporte de los carros internos (rieles), se está priorizando material de acero inoxidable 316 y 316L, que al contener molibdeno extienden la vida útil, otorgando mayor dureza y resistencia a las altas temperaturas.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20600446461 04/08/2023 12:02:52

INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. Nombre o Razón social : - HASSO GROUP S.A.C.

**Nro.** 3 Consulta: Consulta/Observación:

Solicitan: ¿A29 Drenaje con sistema de enfriamiento ¿.

Consulta: El comité especial podría considerar este requerimiento como opcional puesto que existen tuberías que soportan las altas temperaturas de 65°C y temporalmente (2 a 3 minutos) 100°C que drena el equipo, ante ello solicitamos al comité especial considerar: ¿A29 Opcional drenaje con sistema de enfriamiento;

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A29 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta; si bien, pueden existir tuberías que soportan altas temperaturas, sin embargo, por medidas de seguridad, y debido a las instalaciones y a la infraestructura de la Entidad, la necesidad del área usuaria está claramente establecida y se requiere drenaje con sistema de enfriamiento.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600446461 Fecha de envío : 04/08/2023

Nombre o Razón social : INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C.

Hora de envío : 12:02:52

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitan: ¿A26 Drenaje manual y automático (programado) ¿.

Consulta: el drenaje del generador eléctrico a vapor es según diseño de cada fabricante, ante ello solicitamos al comité especial considerar: ¿A26 Drenaje manual y/o automático y/o automático (programado) ¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A26 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, en vista que, considerando el drenaje manual y automático (programado), eliminamos y mantenemos a raya los riesgos, para seguridad del personal que opera el equipo debido a las altas temperaturas.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20600446461 04/08/2023

INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. Nombre o Razón social :

- HASSO GROUP S.A.C.

12:02:52

Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

Solicitan: ¿C01 Voltaje de alimentación eléctrica trifásico 220 V/60Hz¿.

Consulta: La alimentación eléctrica es según diseño de cada fabricante, ante ello solicitamos al comité especial considerar: ¿C01 Voltaje de alimentación eléctrica trifásico 220V / 60 Hz ó 400 V 50/60 Hz, 3 phases + N + G¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C01 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, en vista que, la alimentación con la que cuenta la entidad es de 220 trifásico /60 Hz.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20507883266Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :MEDISPEC PERU S.A.C.Hora de envío :12:44:32

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En las presentes bases para la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 Lt. solicitan lo siguiente:

Observación Nº 1.-

A. Características generales

B02. Paneles de acero inoxidable calidad AISI 304 equivalente o superior como 316L removibles para mejor acceso a mantenimiento

Antecedentes. Los paneles para acceso a mantenimiento pueden ser frontales o laterales, sin embargo, el requerimiento no especifica la ubicación o tipo de paneles a remover para mejor acceso a mantenimiento

OBSERVAMOS la Especificación técnica y solicitamos al comité precisar si los panales a remover, para mejor acceso a mantenimiento, son frontales o laterales

Por lo cual solicitamos acceder a nuestro requerimiento en concordancia con el Articulo 2. Principio que Rigen las Contrataciones, de la Ley de Contrataciones del estado, en el literal g) Vigencia tecnológica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap.||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Principio que Rigen las Contrataciones, de la LCE, en el literal g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, el requerimiento no especifica la ubicación o tipo de paneles a remover para mejor acceso a mantenimiento, pues es necesidad del área usuaria que todos los paneles sean removibles, indistintamente si son frontales o laterales.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20507883266 Fecha de envío : 07/08/2023 Nombre o Razón social : MEDISPEC PERU S.A.C. Hora de envío : 12:44:32

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En las presentes bases para la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 Lt. solicitan lo siguiente:

Observación Nº 2.-

A. Características generales

A22. De apertura deslizable verticalmente mediante sistema neumático o motor.

Antecedentes.- Toda autoclave tiene un sistema de activación que permite la apertura/cerradura de las puertas, sin embargo, no se precisa desde dónde debe realizarse dicha activación. Cabe señalar que por actualización tecnológica las autoclaves tienen activaciones desde la pantalla táctil ( tipo touch screen)

OBSERVAMOS la Especificación técnica y solicitamos al comité precise desde dónde deben ser activados la apertura deslizable vertical de las puertas.

Por lo cual solicitamos acceder a nuestro requerimiento en concordancia con el Articulo 2. Principio que Rigen las Contrataciones, de la Ley de Contrataciones del estado, en el literal g) Vigencia tecnológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap.||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Principio que Rigen las Contrataciones, de la LCE, en el literal g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, el requerimiento no especifica desde dónde debe realizarse la activación que permita la apertura/cerradura de las puertas, porque se permite que la apertura deslizable vertical de las puertas sea con la que cuente el equipo a ofertar, debiendo cumplir con las características señaladas en las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria según el literal A22.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20507883266 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : MEDISPEC PERU S.A.C. Hora de envío : 12:44:32

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las presentes bases para la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 Lt. solicitan lo siguiente:

Observación Nº 3.-

A. Características generales

A38 Con opción de Monitoreo de temperatura.

Antecedente. - Todas las autoclaves tienen un sistema de monitoreo de su temperatura tanto en la recámara (chaqueta) como en la cámara de esterilización, sin embargo, en el punto en el punto A29 solicitan Drenaje con sistema de enfriamiento ( que proteja las tuberías y/o piso de altas temperaturas), por lo que asumimos que el sistema de monitoreo de temperatura del equipo debe monitorear la Cámara, recámara (chaqueta) y drenaje ( sistema de enfriamiento)

OBSERVAMOS el punto del requerimiento y solicitamos al comité precise si el sistema de monitoreo de temperatura incluye monitoreo de la Cámara, recámara (chaqueta) y el drenaje

Todo este sustento en concordancia con: El Articulo 2, de la ley de contrataciones del estado, letra c) Transparencia, literal g) Vigencia tecnológica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap.||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Articulo 2, de la LCE, letra: c) y g)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, tal como lo señalan, las autoclaves tienen un sistema de monitoreo de temperatura tanto en la recámara y en la cámara, por ende, el requerimiento no especifica que sea necesario un sistema de monitoreo de temperatura del drenaje, en consecuencia, las especificaciones técnicas están establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, debiendo cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, si cuenta con las características mínimas de monitoreo de temperatura que están establecidas en las EETT ya estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20507883266 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : MEDISPEC PERU S.A.C. Hora de envío : 12:44:32

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las presentes bases para la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 Lt. solicitan lo siguiente:

Observación Nº 4.-

A. Características generales

A40 Sistema de control automático de las funciones o utilidades del equipo mediante programación.

Antecedente. - El control de funciones o utilidades mediante programación es un requerimiento genérico, ya que la programación de utilidades puede interpretarse al uso de suministros como energía, vapor, aire en un tiempo determinado (dia, hora).

OBSERVAMOS la especificación técnica y solicitamos al comité nos precise si lo solicitado se refiere al encendido y/o apagado programado del equipo para el uso de suministros.

Todo este sustento en concordancia con: El Articulo 2, de la ley de contrataciones del estado, letra A) Libertad de Concurrencia letra b) Igualdad de Trato c) Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap.lll Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Articulo 2, de la ley de contrataciones del estado, letra a), b) y g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ende, se ha solicitado de manera genérica el sistema de control automático de las funciones o utilidades del equipo, de acuerdo a las necesidades del área usuaria y para mayor participación de postores.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :13:21:51

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

7.1.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

A. CARACTERISTICAS GENERALES

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (ÁREA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 8; PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, solicitamos acepten equipos con pantalla sensible al tacto de 10¿ en el lado de carga y 7¿ en el lado de descarga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y es necesario contar en ambos lados con pantalla como mínimo con la medida solicitada, en vista que se está priorizando la ergonomía visual, a fin de prevenir y corregir problemas; y dolencias que pueda afectar la visión del personal que opere el equipo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

Por otro lado, es pertinente señalar que, en el resumen ejecutivo que es resultado de la Indagación de Mercado realizada por el órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Logística) se ha evidenciado la pluralidad de marcas y proveedores que cumplen con el requerimiento.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 13:21:51

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

7.1.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

A. CARACTERISTICAS GENERALES

A05 01 PUERTO DE COMUNICACIÓN USB, PARA DESCARGAR RESULTADO COMO MÍNIMO.

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, solicitamos acepten equipos con puerto de comunicación SD dado que representa el mismo beneficio que un puerto USB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Art. 16 Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se acoge la observación dado que el puerto USB y puerto SD cumplen la misma función.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica especificación técnica:

A05 01 Puerto de comunicación USB y/o SD, para descargar resultado como mínimo.

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 13:21:51

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

7.1.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

A. CARACTERISTICAS GENERALES

A24 EMPAQUETADURA DE PUERTA DE UNA SOLA PIEZA SIN NECESIDAD DE LUBRICACIÓN, ACCIONADA MEDIANTE PRESIÓN DE VAPOR O AIRE COMPRIMIDO

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, solicitamos acepten equipos con empaquetadura de puerta según diseño del fabricante y que requieran lubricación dado que ello permite mejor desempeño durante el deslizamiento de la puerta y la lubricación está incluida en el mantenimiento preventivo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Art. 16 Art. 29 RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, pues los requisitos técnicos mínimos solicitados cumplen con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, no siendo necesaria la lubricación.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

Por otro lado, es pertinente señalar que, en el resumen ejecutivo que es resultado de la Indagación de Mercado realizada por el órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Logística) se ha evidenciado la pluralidad de marcas y proveedores que cumplen con el requerimiento.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :13:21:51

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

7.1.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS A. CARACTERISTICAS GENERALES

A29 DRENAJE CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, solicitamos acepten equipos con drenaje según diseño del fabricante. Cada fabricante considera en su diseño el sistema de drenaje que garantice la correcta eliminación de líquidos sin afectar la tubería de drenaje.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Art. 16 Art. 29 RLCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, que por medidas de seguridad, y debido a las instalaciones y a la infraestructura de la Entidad, se requiere drenaje con sistema de enfriamiento.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 13:21:51

# Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

e) El postor debe presentar: Los postores deberán adjuntar a la oferta: folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con el 100% de las características técnicas.

Se debe tener en cuenta que conforme lo ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, las entidades al elaborar sus bases deben advertir que las hojas técnicas, catálogos, brochures, manuales o similares elaborados por los fabricantes no necesariamente contienen el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidas por cada entidad pública, sino solo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales. Por ello, solicitamos que las características técnicas que no se encuentren en dichos documentos se puedan sustentar con la presentación de cartas del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: 3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, se solicita adjuntar a la oferta: folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante, en ese sentido, de presentar documento alguno que sea considerado como "SIMILARES" que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con el 100% de las características técnicas, será aceptado, tal como lo señalan las bases.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

## Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A02 Paneles de acero inoxidable calidad mínima AISI 304 equivalente o superior como 316L removibles para mejor acceso a mantenimiento.

Nuestra representada diseñasa sus modelos con acero inoxidable 316L, ya que el acero AISI 304 No es sanitario y sabiendo que la autoclave va a trabajar en una área crítica y esterilizará materiales críticos, lo recomendable sería que se elimine de la especificación el acero AISI 304, ya que los fabricantes que usan este material sacrifican la calidad del equipo, disminuyendo el precio del mismo y al mismo tiempo trabajan con un material poco apropiado para el fin que se le quiere dar.

El Comité de Selección aceptará eliminar el acero AISI 304 por ser una material no sanitario?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se precisa que las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello se solicita que los paneles cuenten como mínimo con una calidad AISI 304 o equivalente, siendo que, para el área crítica donde se esterilizará los materiales es en la cámara, y se ha solicitado la calidad interna de ella, de acero inoxidable AISI 316L o superior, tal como se señala en las Bases.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20100162238 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48

COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A04 Pantalla de visualización digital o gráfica a cada lado de las puertas (área de carga y descarga) sensible al tacto, tipo Touch Screen de 8" o mayor, disponible en idioma español.

Nuestra representada diseña sus equipos con pantalla táctil a color de 7" a cada lado de las puertas.

El Comité de Selección aceptará una autoclave con pantalla a color táctil de 7 " a cada lado de las puertas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, en vista que se está priorizando la ergonomía visual, a fin de prevenir y corregir problemas; y dolencias que pueda afectar la visión del personal que opere el equipo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A05 02 puertos de comunicación USB, para descarga de resultados.

Nuestro modelo cuenta con puerto de comunicación a intranet, puerto USB, RS232.

El Comité de Selección aceptará que la autoclave tenga puerto de comunicación a intranet, puerto USB, RS232?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se precisa que el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, al no señalar los diversos puertos de comunicación, es porque se permite que el equipo a ofertar presente otros puertos de comunicación, si cuenta con puerto de USB, tal como lo señalan las EETT, ya estaría cumpliendo con lo solicitado.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48

COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A06 Tuberías y válvulas construidas en acero inoxidable 304 o 316 o 316L Los modelos diseñados por nuestra representada tienen tuberías y válvulas 316L, las autoclaves deben ser construídas con buen acero y que sea sanitario, por esa razón sugerimos que se elimine el acero 304 en esta especificación. El Comité de Selección eliminará el acero 304 en esta especificación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se aclara que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello para las tuberías y válvulas se solicita como mínimo acero 304 que también es resistente a la corrosión.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

\_\_\_\_\_

## Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A08 Impresora incorporada para el registro completo del proceso con posibilidad de duplicar la impresión y corte automático o manual del papel.

El modelo que representamos cuenta con una impresora matricial.

El Comité de Selección aceptará una impresora matricial incoporada a la autoclave?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que, al no señalar el tipo de impresora, es porque se permite los tipos de impresora con los que cuente el equipo a ofertar, debiendo cumplir estas con las características señaladas en el numeral A08.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A13 Recámara o chaqueta de acero inoxidable AISI 304 o superior

El modelo que representamos cuenta con chaqueta construída en material acero inoxidable 316Ti, consideramos que es un excelente material.

Todo lo contrario sucede con el acero 304, que es má barato ya que tiene la característica de ser NO sanitario.

El Comité de Selección suprimirá el acero AISI 304 por no ser sanitario?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se aclara que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello se solicita que la recámara o chaqueta sea como mínimo con una calidad AISI 304, pues al contener poca cantidad de carbono es resistente a la corrosión, cualidades que hacen que este tipo de acero sea también ideal en el sector de la salud.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social: AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío: 16:03:48

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A16 Con sistema de rieles construídos en acero inoxidable AISI 316, 316L para soporte de los carros internos.

Los modelos que representamos no cuentan con rieles iternos, permitiendo así la mayor capacidad útil de las Unidades de Esterilización (UE) y evitar la contaminación en los puntos de unión de las soldaduras.

El Comité de Selección aceptará una autoclave sin rieles dentro de la cámara por el argumento descrito líneas arriba?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que los rieles son usados debido a la diversidad de contenedores que manejamos imprescindible para la operación de desinfección de piezas e instrumentos.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20100162238 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A20 De acero inoxidable calidad AISI 316L equivalente o mejor.

Nuestro modelo cuenta con el acero inoxidable 316Ti en las puertas, estableciendo un diseño de alta calidad.

El Comité de Selección suprimirá el acero 316L y considerará el acero 316Ti en las puertas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se aclara que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello se solicita que las puertas sean de acero inoxidable AISI 316L equivalente o mejor, siendo que el acero 316 Ti es similar al acero 316L, estaría cumpliendo con esta característica.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20100162238 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT Hora de envío : 16:03:48 COMPANY DEL PERU S.A.

## Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: A35 Con capacidad de almacenamiento de información como mínimo de 300 ciclos en memoria interna o externa.

En nuestro caso el modlo que representamos tiene la capacidad de alm, acenamiento en la nube.

El Comité de Selección aceptará una autoclave con capacidad de almacenamiento en la nube?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la consulta. Se precisa que, debido a las limitaciones y mecanismos informáticos, es necesario contar con capacidad de almacenamiento de información, de acuerdo a lo señalado en las bases, según las necesidades del área usuaria.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:

El Comité de Selección solicita: Que el equipo antiguo sea desmontado y trasladado a unos 50 m al patio de maniobras sobre un pallet y con todos sus accesorios en un embalaje de madera.

El comité de Selección podrá indicar y enumerar cuáles son los accesorios que deben ir dentro de la caja de madera junto a la autoclave antigua?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara, tal como se señala en las EETT, en cuanto al desmontaje del equipo antiguo, este y todos sus accesorios deben ser contenidos en un embalaje de madera, teniendo en cuenta que el participante, es un entendido y conocedor de la materia, no queda claro cuando solicitan indicar y enumerar cuáles son los accesorios que deben ir dentro de la caja de madera junto a la autoclave antigua, considerando que la autoclave y sus accesorios es un todo.

La necesidad del área usuaria, es la de contratar un proveedor que demuestre capacidad y conocimiento técnico del equipo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

16:03:48

Hora de envío :

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

## Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Dice: Documentos para la admisión de la oferta E) Los postores deben adjuntar folletería, instructivos, catalogos o similares en original emitida por el fabricante que permita que el equipo ofertado cumple con el 100% de las especificaciones técnicas

CONSULTA: Aceptara los miembros del comité para una mayor precisión para el sustento de las especificaciones técnicas: CARTA O DECLARACIÓN JURADA DE FABRICANTE CON SUS DEBIDA TRADUCCION; dado que muchas de las especificaciones técnicas son de carácter funcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre competencia e igualdad entre postores.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se solicita adjuntar a la oferta: folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante, en ese sentido, de presentar documento alguno que sea considerado como "SIMILARES" que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con el 100% de las características técnicas, será aceptado, tal como lo señalan las bases.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Dice: Documentos para la admisión de la oferta

OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento Dado que no se solicita como documentacion obligatoria para la admisión de la oferta, ningun certificado de calidad a Nombre de la marca; poniendo en riesgo la salud ocupacional del profesional de la salud; así como que el equipo no pase los parametros de calibracion de temperatura y presión exigidos en el manual de desinfección y esterilización hospitalaria del MINSA; por lo expresado se solicita a los miembros del comité ampliar los documentos para la admisión de la oferta de la siguiente manera:

Certificado ASME o PED a nombre del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se debe precisar además que, lo señalado por el participante, no se configura como tal, sino más bien en puridad constituye una consulta o solicitud, teniendo en cuenta ello, el participante pretende que las bases se modifiquen conforme a lo que él propone, solicitando ampliar los documentos para la admisión de la oferta, sin considerar que en las especificaciones técnicas están claramente establecidas en el numeral 7.1.3 lo señalado por el participante.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023 Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Dice: garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CONSULTA: EL 10 de mayo del 2023, se aprobó el

Decreto Legislativo Nº 1553, que establece MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y

DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN

AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, donde se establecen medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que ayuden al impulso de la reactivación económica, así como a la modernización de la gestión de las inversiones. En el Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, se indica que:

Se Autoriza, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la retención del monto total de la garantía correspondiente. La autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, como es el caso de la LP 06-2023-INEN, convocada el 20 de julio del 2023. Esto rige para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras. Por lo que solicitamos considerar para la garantía por prestaciones accesorias la retención de 10 % del monto total del servicio, ya que la emisión de otro tipo de garantía genera un gasto de mantenimiento innecesario y desventajoso, para el proveedor, por el tiempo que se requiere su vigencia y su renovación periódica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.2.2 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad Principio de Economía

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, se precisa, tal como lo señala el numeral 9.3. del Decreto Legislativo Nº 1553, "Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica

de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

Como se puede evidenciar, este es una contratación de bienes, no de suministro de bienes.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Dice: A08 Impresora incorporada para registro completo del proceso con posibilidad de duplicar la impresión y corte automático o manual del papel

CONSULTA: Solicito al comité especial precisar si el registro de la impresora involucra la impresión gráfica, fecha , día , hora , código de falla y la impresión debe ser en idioma en español. ; Por favor indicar si mi apreciación es la correcta .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad. Principio de eficiencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta, se aclara que, al no señalar los diversos datos del registro, como lo indica el participante, es porque se permite que la impresora que cuente el equipo a ofertar, sea para registro completo del proceso, debiendo cumplir estas con las características señaladas en el numeral A08.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

18/09/2023 09:03

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Dice: A14 Recamara o chaqueta completa para el calentamiento uniforme de la camara

CONSULTA: Solicito al comité especial precisar si la recamara o chaqueta debe cubrir parcialmente la camara al 50% o Full Jacket con el objetivo de asegurar el secado rápido y homogéneo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se aclara que las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello en el numeral A14 se solicita chaqueta completa para el calentamiento uniforme de la cámara.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Dice: A10 Doble camara (Camara y recamara o chaqueta)

CONSULTA: Teniendo en cuenta que la camara y chaqueta son sometidas a altas temperaturas y presiones para la etapa de esterilización y secado, aceptara los miembros del comité ampliar su requerimiento a:

A10 Doble camara (Camara y recamara o chaqueta) de 6mm o más de espesor. Con la finalidad de asegurar su tiempo de vida y disminuir los riesgos de accidentes fatales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad. Principio de Eficiencia. Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta, se precisa que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, en ese sentido, de contar con Cámaras con certificación ASME o PED, tal como se señala en las EETT, lo solicitado en el literal A10 Doble cámara (Cámara y recamara o chaqueta) ya estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20600811364 07/08/2023 IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:15:28

Consulta: **Nro.** 31 Consulta/Observación:

Dice: A11 Camara interna rectangular horizontal

CONSULTA: Aceptará los miembros del comité especial: CAMARA INTERNA RECTANGULAR SIN SOLDADURAS

VISIBLES O CON SOLDADURA ROBOTICA; con la finalidad de permitir la pluralidad de postores. Página: 21

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta, se precisa que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, en ese sentido, de contar con Cámaras con certificación ASME o PED, tal como se señala en las EETT, lo solicitado en el literal A11 Cámara INTERNA rectangular horizontal ya estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Dice: A16 Camara interna con distribución interna del vapor

CONSULTA: Aceptara los miembros del comité: A16 CAMARA INTERNA CON DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL VAPOR Y CÁMARA TEXTURIZADA; Con la finalizar de agilizar la etapa de pre y post vacío en la eliminación de burbujas de aire; beneficiando en costos a la entidad en el consumo de agua blanda y agua de osmosis y energía electrica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad. Principio de Eficiencia. Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta, se precisa que, el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, en ese sentido, se precisa que, al no señalar otros tipos de cámara interna con distribución de vapor, es porque se permite otros tipos de cámara interna con distribución de vapor con los que cuente el equipo a ofertar, debiendo cumplir con Cámaras con certificación ASME o PED, tal como los establece las bases.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Dice: A18 Aislamiento térmico externo de la camara de esterilización

OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento ; dado que es muy básico , poniendo en peligro al personal tecnico del hospital, al momento de realizar el mantenimiento y manipular el aislante térmico con presentaciones de llagas en la piel de las manos ; ocasionado en muchos casos por la Fibra de vidrio (material altamente CANCEROSO y prohibida su comercializacion en la comunidad Europea ) ; por lo expuesto solicito a los miembros del comité Aceptar : A18 AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERNO DE LA CAMARA DE ESTERILIZACIÓN POR FIBRA CERÁMICA O ESPUMA DE MELANINA O LANA DE ROCA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad. Principio de Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica EETT:

A18 AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERNO DE LA CAMARA DE ESTERILIZACIÓN POR LANA MINERAL O LANA DE ROCA

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023 Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación: Dice: A19 De doble puerta

CONSULTA: Teniendo en cuenta que AMBAS PUERTAS (CARGA Y DESCARGA) son sometidas a altas temperaturas y presiones para la etapa de esterilización y secado Y Garantizar la vida del esterilizador y la seguridad del profesional de la salud; aceptara los miembros del comité ampliar su requerimiento a: A19 DE DOBLE PUERTA CON ESPESOR DE 12MM A MÁS Y SIN SOLDADURA; con la finalidad de que exista la mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se precisa que el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, si cuenta con las características mínimas de las puertas que están establecidas en las EETT ya estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

18/09/2023 09:03

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20600811364 Fecha de envío : 07/08/2023 Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L. Hora de envío : 16:15:28

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Dice: Veinte (20) canastillas de acero inoxidable 304 316,316L

CONSULTA: Solicito al comité especial precisar las medidas (largo, ancho y profundidad) de las canastillas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que las medidas de las canastillas, ancho, profundidad y largo están de acuerdo a las UTES (Unidad Técnica de medida para Esterilización).

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar las especificaciones técnicas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica EETT.

B.5.1. Veinte canastillas de acero inoxidable 304 o 316 o 316L, las medidas son de acuerdo a las UTES.

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:32:15

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

A08: IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO COMPLETO DEL PROCESO CON POSIBILIDAD DE DUPLICAR LA IMPRESIÓN Y CORTE AUTOMÁTICO O MANUAL DEL PAPEL

Se solicita aclarar si es posible realizar el registro completo del proceso de manera digital, dado a que ello brinda la posibilidad de una doble impresión y almacenamiento de datos, aparte de la impresión manual del papel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que, al no señalar la manera de realizar el registro completo del proceso, es porque se permite que la impresora que cuente el equipo a ofertar, deba realizar un registro completo del proceso, debiendo cumplir con las características mínimas señaladas en el numeral A08.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:32:15

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

B.1.3: BOMBA DE VACÍO DE DOBLE ETAPA

Se solicita cordialmente considerar si la bomba de vacío puede no ser de doble etapa, dado a es irrelevante si es de una o dos etapas, por lo que esto no representa una mejora en sí. Una posible percepción de mejora de las bombas de doble etapa es cuando sucede una filtración de agua, donde por medio de la doble etapa no ingresa agua directamente a la bomba, sin embargo, estas filtraciones de agua son aparentes días antes de suceder algún problema, cuando existen charcos de agua fuera de los equipos, que permiten revisar los equipos para hallar el problema. Además, al recibir un mantenimiento preventivo, tal como indican las bases, ni los equipos ni las bombas filtrarían agua. Se solicita indicar lo siguiente:

B.1.3: BOMBA DE VACÍO DE UNA O DOS ETAPAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que, la bomba de vacío de doble etapa ayuda a reducir el desgaste de la bomba al distribuir la carga de trabajo de manera más uniforme entre las dos etapas alargando su vida útil.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20512709088 07/08/2023 18:43:49

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA

Observación: **Nro.** 38 Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente, técnico en el uso y/o mantenimiento objeto de la presente convocatoria.

Hora de envío:

Observamos que se ha omitido texto dentro de la Experiencia del Postor de la Pag. N° 32 respecto de la Pag. N° 28 numeral 11. donde ya se menciona al DEL PERSONAL CLAVE, el cual señala: El postor deberá contar con: El postor debe contar con:01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente, técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimiento objeto de la presente convocatoria, comparando ambos enunciados se observa la omisión de parte del texto señalado en numeral 11.4, por lo que solicitamos al comité de selección adicionar texto faltante en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se acoge la observación, por error de tipeo, no se consideró de manera completa las características del personal clave en los Requisitos de calificación.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar los Requisitos de Calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria.

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20512709088 07/08/2023 CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA 18:43:49

Nombre o Razón social :

Consulta: **Nro.** 39 Consulta/Observación:

A08 IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO COMPLETO DEL PROCESO CON POSIBILIDAD DE DUPLICAR LA IMPRESIÓN Y CORTE AUTOMÁTICO O MANUAL DEL PAPEL

Hora de envío :

Consultamos al comité de selección si en la impresión del papel, deberá de contener la graficas del proceso?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A08 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta, se aclara que, al no señalar si en la impresión del papel, deberá de contener la graficas del registro completo del proceso, es porque se permite que la impresora que cuente el equipo a ofertar, deba realizar la impresión de los diversos datos del registro completo del proceso, debiendo cumplir con las características, tal como se señala en las EETT.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME Nº 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20512709088 07/08/2023 CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA 18:43:49

**CERRADA** 

Observación: **Nro.** 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

B.1.2 BOMBA DE VACIO TIPO ANILLO DE AGUA

Consultamos al comité de selección si el sistema de vacío debe contar un sistema de ahorro de agua hasta un 95% que recircula la mayor parte de agua utilizada para enfriar y lubricar la bomba de vació. Por lo tanto solicitamos en beneficiando a la entidad aceptar:

Hora de envío:

B.1.2 BOMBA DE VACÍO TIPO ANILLO DE AGUA, CON SISTEMA DE DE AHORRO DE AGUA HASTA 95%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido y al no señalar que la bomba de vacío tipo anillo de agua, cuente con sistema de ahorro de agua hasta 95%, permite la mayor participación de postores, si cuenta con las características mínimas de la bomba que están establecidas en las EETT va estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20512709088 07/08/2023 Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA 18:43:49

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 8" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL.

Hora de envío:

Consultamos al comité de selección si la pantalla a color para mejor visualización de las etapas del funcionamiento del equipo deberá mostrar vistas de colores para identificar como por ejemplo, funcionamiento normal, programa finalizado, información del sistema y alarmas, por los tanto solicitamos al comité aceptar:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 8" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y VISUALIZACION DE LOS ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO A DIFERENTES COLORES.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: III Literal: A04 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, se debe precisar, que lo señalado por el participante no se configura como tal, sino más bien en puridad constituye una consulta o solicitud, teniendo en cuenta ello, el participante pretende que las especificaciones técnicas se modifiquen conforme a lo que él propone, solicitando adicionar la característica ¿Y VISUALIZACION DE LOS ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO A DIFERENTES COLORES¿, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME Nº 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Fecha de envío: Ruc/código: 20512709088 07/08/2023 Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA 18:43:49

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN.

Hora de envío:

Consultamos al comité de selección si el equipo debe contar con sistema de hibernación y encendido automático el día y hora programado, beneficiando al usuario al tener el equipo ya encendido y calentado para que sólo se seleccione el programa a utilizar, por lo tanto solicitamos al comité de selección aceptar:

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN, Y PROGRAMA DE HIBERNACIÓN CON ENCENDIDO AUTOMATICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A40 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, se debe precisar, que lo señalado por el participante no se configura como tal, sino más bien en puridad constituye una consulta o solicitud, teniendo en cuenta ello, el participante pretende que las especificaciones técnicas se modifiquen conforme a lo que él propone, solicitando adicionar la característica ¿Y PROGRAMA DE HIBERNACIÓN CON ENCENDIDO AUTOMATICO¿, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME Nº 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:19:58

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

A03: FUNCIONAMIENTO CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INCORPORADO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN A VAPOR DE RED (EQUIPO DUAL)

En ése sentido, el vapor de casa de fuerza no garantiza la calidad del vapor, ya que la norma EN 285 detalla que para la generación de vapor saturado se requiere agua con una conductividad de 5 micro siemens. Debido a que se requiere garantizar la calidad agente esterilizante (vapor) en el proceso de esterilización, lo cual no es garantizado por vapor de casa de fuerza. Sin embargo, los fabricantes alemanes presentan la innovación tecnológica del sistema de VAPOR-VAPOR (intercambio de calor), GENERANDO VAPOR GRADO HOSPITALARIO MEDIANTE EL USO DEL VAPOR DE LA CASA DE FUERZA, este remplaza a la energía eléctrica y mediante un intercambio de calor (serpentín de acero inoxidable) e ingreso de agua osmotizada se pude obtener vapor saturado según lo solicitado en la norma EN285.

Por lo descrito, solicitamos amablemente al comité poder modificar lo solicitado de la siguiente manera:

A03: FUNCIONAMIENTO CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INCORPORADO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN A VAPOR DE RED (EQUIPO DUAL) CON SISTEMA VAPOR-VAPOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se precisa que el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido y al no señalar que el FUNCIONAMIENTO CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INCORPORADO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN A VAPOR DE RED (EQUIPO DUAL), se añada CON SISTEMA VAPOR-VAPOR, permite la mayor participación de postores, si cuenta con las características mínimas establecidas en las EETT ya estaría cumpliendo.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:19:58

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

A13: RECÁMARA O CHAQUETA DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304 O SUPERIOR

En el mercado existen marcas que ofrecen chaquetas con mejor calidad de acero inoxidable y que garantizan la vida útil del equipo. El adquirir equipos con chaqueta con calidad de acero inoxidable AISI 304 en una autoclave no es recomendable debido a las condiciones de funcionamiento a las que se somete este equipo. Una autoclave opera a altas temperaturas y presiones, y está en contacto con vapor de agua y posibles agentes corrosivos. El AISI 304, puede ser susceptible a la corrosión en ambientes agresivos, lo que podría afectar la integridad y durabilidad del equipo a lo largo del tiempo. Por otro lado, el acero inoxidable AISI 316L es una opción mucho más adecuada para una autoclave. Sus características, como la presencia de molibdeno en su composición, le confieren una mayor resistencia a la corrosión, especialmente en ambientes con altos niveles de cloruros y otros agentes corrosivos.

Por lo descrito, solicitamos modificar la especificación técnica de la siguiente manera:

A13 RECÁMARA O CHAQUETA DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 316L O SUPERIOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta, se aclara que, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello se solicita que la recámara o chaqueta sea como mínimo con una calidad AISI 304, pues al contener poca cantidad de carbono es resistente a la corrosión, cualidades que hacen que este tipo de acero sea también ideal en el sector de la salud.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:19:58

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación: En las bases solicitan:

A52: INDICADOR DE TIEMPO DEL PROCESO EN LA PANTALLA EN CUENTA REGRESIVA

Entendemos que se refieren a que en la pantalla se indique el tiempo restante del ciclo en proceso.

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que es correcta su apreciación.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/09/2023 09:03

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:19:58

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

### B.1.2: BOMBA DE VACÍO TIPO ANILLO DE AGUA

En el mercado existen diferentes tecnologías de vacío, como el sistema de anillo líquido, sistema Venturi y vacío en seco. Las dos primeras son tecnologías bastantes conocidas en el mercado, ya que cumplen con alcanzar el valor de vacío solicitado en la norma EN 285. Sin embargo, requieren de una gran cantidad de agua tratada para su funcionamiento. Además, de un mantenimiento constante para evitar formación de sarro o caliche en su interior. Esto genera costos de insumos para el tratamiento de agua y mantenimiento preventivo y correctivo de personal técnico calificado. En contraste, la bomba de vacío en seco utiliza un sistema de uñas mecánicas rotativas sin necesidad de agua, lo que la hace más eficiente y sostenible. Además del ahorro de agua, la bomba de vacío en seco ofrece otras ventajas, libre de mantenimiento, bajo ruido y gracias a su velocidad reduce el tiempo del ciclo de esterilización. Por lo antes escrito, solicitamos al comité ampliar la especificación técnica, quedando de la siguiente manera:

# B.1.2: BOMBA DE VACÍO TIPO ANILLO DE AGUA Y/O BOMBA DE VACÍO EN SECO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se acoge consulta parcialmente.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica especificación:

B.1.2 BOMBA DE VACÍO TIPO ANILLO DE AGUA O BOMBA DE VACÍO EN SECO

Fecha de Impresión: 18/09/2023 09:03

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20602468748 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C. Hora de envío : 21:19:58

Consulta: Nro. 47
Consulta/Observación:
FACTORES DE EVALUACIÓN
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. El dispositivo de Bowie & Dick electrónico integrado de manera fija en el esterilizador de vapor, que se ejecuta controlado por un programa y que emite el resultado inmediato. El usuario gana en seguridad adicional gracias al sistema que proporciona un resultado claro y seguro del proceso, y que hace innecesaria la interpretación del cambio de color de los indicadores químicos. Además, Bowie & Dick electrónico automático integrado cumple con la norma EN 285 para pruebas de penetración de vapor de acuerdo con ISO 11140-4: 20017 (esterilización de productos para el cuidado de la salud). Ahora, las bombas de vacío en seco no consumen agua para generar vacío y el rendimiento cumple con la norma EN

Ahora, las bombas de vacío en seco no consumen agua para generar vacío y el rendimiento cumple con la norma EN 285. El vacío constante a lo largo del tiempo no está relacionado con factores externos como la temperatura del agua que varía según las estaciones y la cantidad disponible. Además, no requiere de mantenimiento.

Las mejoras solicitadas cumplen con todo lo descrito anteriormente. Sin embargo, no se está reconociendo el valor real del mismo, ya que genera un ahorro de energía y consumibles en beneficio de la entidad. Por ello, solicitamos amablemente al comité, poder incrementar la puntuación por las mejoras a las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

Mejora 1: Contar con bomba de vacío en seco (no consume agua) y Bowie & Dick electrónico integrado (sin requerir cartucho)

Mejora: 20 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, ¿El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado¿, en ese sentido, este colegiado ha tomado como sustento del Resumen Ejecutivo de la Indagación de Mercado, la información que se pueda utilizar para determinar los Factores de Evaluación.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código :20602468748Fecha de envío :07/08/2023Nombre o Razón social :PG SCHLUMBOHM S.A.C.Hora de envío :21:19:58

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

Tecnología para exportación y conectividad del sistema de gestión del registro electrónico de datos del proceso

Entendemos que el esterilizador a vapor debe contar con un puerto de comunicación para la conectividad y descarga de datos en un ordenador, teniendo la posibilidad de monitorear el proceso de esterilización en tiempo real desde una PC

Solicitamos amablemente al comité si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se aclara que es correcta su apreciación.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

 Ruc/código :
 20503919908
 Fecha de envío :
 07/08/2023

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 22:19:31

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

B5.1 Veinte canastillas de acero inoxidable AISI 34,306,306L

SOBRE EL REQUERIMIENTO LAS MEDIDAS DE LAS CANASTILLAS SERA DE UNA UTES SEGÚN LA MEDIDA DE LA CAMARA DE 10 UTES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Se acoge consulta, tal como lo señala el participante, las medidas de las canastillas son de acuerdo a 01 UTE, con respecto a la MEDIDA DE LA CAMARA DE 10 UTES, no queda claro, pues no señala de manera objetiva cuál es su consulta.

Se debe tener en cuenta, que las canastillas con las que cuente el equipo a ofertar, deben cumplir con las características señaladas en el literal B.5.1, de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar las especificaciones técnicas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.5.1. Veinte canastillas de acero inoxidable 304 o 316 o 316L, las medidas son de acuerdo a las UTES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20503919908 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 22:19:31

Consulta: Nro. 50
Consulta/Observación:
PLAZO DE ENTREGA

**BIEN 100 DIAS INSTALACION 20 DIAS** 

Sres. del comité se podrá mejorar el tiempo de entrega De 80 A 90 días calendario:

10 puntos

SOBRE EL TIEMPO DE ENTREGA DEBE ESTAR EN MEDIDA EN PROPORCION AL ESTUDIO DE MERCADO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP IV Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se modificará considerando que la modalidad llave en mano incluye además del plazo de entrega, el plazo de instalación y puesta en funcionamiento.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar el Factor de Evaluación PLAZO DE ENTREGA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De 80 hasta 90 días calendario:

10 puntos

De 91 hasta 105 días calendario:

5 puntos

De 106 hasta 119 días calendario:

2 puntos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20563131846 Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : SERBIOMEDIC AROTINCO S.A.C. Hora de envío : 22:30:52

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:
FACTORES DE EVALUACION
B. PLAZO DE ENTREGA

De 60 hasta 70 días calendario:

10 puntos

De 71 hasta 85 días calendario:

5 puntos

De 86 hasta 99 días calendario:

2 puntos

Los plazos máximos que indican las bases son 100 días para ENTREGA DEL BIEN y 20 días para INSTALACION, nuestra consulta es si para la evaluación de puntaje se considerará solo para el plazo de entrega del bien o el plazo total entre la entrega del bien e instalación.

Señores del comité favor aclarar este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se modificará considerando que la modalidad llave en mano incluye además del plazo de entrega, el plazo de instalación y puesta en funcionamiento.

A razón de lo expuesto, corresponde modificar el Factor de Evaluación PLAZO DE ENTREGA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De 80 hasta 90 días calendario:

10 puntos

De 91 hasta 105 días calendario:

5 puntos

De 106 hasta 119 días calendario:

2 puntos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20532516251 Fecha de envío : 07/08/2023

EXPOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EXPOPERUANA C & J S.A.C.

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

A01 Capacidad de la cámara de esterilización: De 700 a 800 lts con capacidad de 10 STU o mayor

Solicitamos ampliar el rango de capacidad de cámara 700 a 900 LT para ofrecer un equipo de mayor capacidad UTIL de con capacidad de 12 STU.

23:51:15

Hora de envío :

De aceptar estarían permitiendo la mayor participación de marcas y postores .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III- 3.1 Literal: A01 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, debido a la capacidad de producción y limitaciones de espacio.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/09/2023 09:03

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código: 20532516251 Fecha de envío: 07/08/2023

Nombre o Razón social : EXPOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:51:15

EXPOPERUANA C & J S.A.C.

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

A14

RECAMARA O CHAQUETA COMPLETA PARA CALENTAMIENTO UNIFORME DE LA CÁMARA

La presente especificación es un direccionamiento a una determinada marca .

Hay tecnologías que por mejoras no requieren chaqueta completa, puesto que la chaqueta consume vapor con agua desmineralizada siendo a mayor consumo, menor eficiencia como centro de producción.

Una chaqueta completa es para tecnologías antiguas que requieren de mayor consumo de suministros por lo que por eficiencia la entidad publica debiese optar por minimizar costos. La función de la chaqueta es la de calentar la cámara.

Observamos la presente especificación y solicitamos que este requisito sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III- 3.1 Literal: A14 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES INCISO A) Y G) **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

No se acoge la observación, las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, y el requerimiento señala los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir con la función de asegurar que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido, por ello, en el numeral A14 se solicita chaqueta completa para el calentamiento uniforme de la cámara.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Nombre o Razón social :

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR -AUTOCLAVE DE 750 LT

Ruc/código : 20532516251 Fecha de envío : 07/08/2023

EXPOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

EXPOPERUANA C & J S.A.C.

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:
B.2.3 Potencia máxima : 68 kw

Solicitamos aclarar de cuanto requieren la potencia promedio ya que es lo mas relevante al hablar de consumo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |||- 3.1 Literal: B.2.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de haber consultado al Área Usuaria, el Comité de Selección informa lo siguiente:

Lo señalado por el participante no queda claro, pues no señala de manera objetiva y contrastable su consulta, pues las especificaciones técnicas están claramente establecidas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, tal como lo señala las EETT, la potencia máxima es de 68kw.

Lo expuesto es en virtud del MEMORANDO Nº 002365-2023-DENF/INEN, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería y por el INFORME N° 339-CSR-DENF/INEN-2023, emitido por la Supervisora del Servicio de Central de Esterilización y Reserva.

A razón de lo expuesto, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

23:51:15

Hora de envío :